



INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES CIVILES EJERCICIO 2020



Sistema de
Asistencia Social



Índice

- 1. Introducción**
- 2. Antecedentes**
- 3. Desarrollo del Programa 2020**
- 4. Resultados**
- 5. Conclusión**

Introducción.

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social es la dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco responsable de diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano y la asistencia social en el Estado.

Uno de estos programas es el denominado “**Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil**”, el cual desde el año 2007 ha venido fortaleciendo el trabajo de aquellos grupos sociales constituidos legalmente en el estado, enfocados a la asistencia y el desarrollo social. Mismo que en la actualidad es operado por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente de la citada Secretaría.

Por lo que de conformidad con el punto 13.2 de las Reglas de Operación del Programa en su ejercicio 2020, se elabora el presente documento que tiene como finalidad informar los resultados obtenidos durante la ejecución del programa, desde la creación de las Reglas de Operación, hasta la comprobación de los recursos ante la entidad correspondiente.

Este informe nos permite conocer las metas programadas contra las alcanzadas, el ejercicio del presupuesto y las Organizaciones que fueron beneficiadas por modalidad del programa.

Asimismo, nos brinda conclusiones que servirán para sentar las bases de mejora que se deberán establecer en el desarrollo y ejecución del programa en sus posteriores ediciones.

Antecedentes.

La Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, reconoce que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) son agrupaciones autónomas de la ciudadanía, formal y legalmente constituidas, cuyas actividades están orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la participación y el acceso a bienes y servicios públicos, así como la promoción e investigación del desarrollo democrático.¹

¹ <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-16-14-viii.pdf>

A finales del año 2019 y para contextualizar los antecedentes del programa para el ejercicio fiscal 2020, en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil coordinado por Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), se encontraban vigentes en el registro 1,086 OSC en Jalisco.

Por su parte, el Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social, a cargo de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, tenía registradas al mes de febrero de 2020 un total de 1,144 organizaciones, reconocidas por el Consejo Jalisciense de Asistencia Social, distribuidas en las áreas de: Bienestar Social (464), Asistencia Infantil (105), Educación y Cultura (100), Gerontología (84), Rehabilitación y Educación Especial (239), Servicios Médicos (135), Ambiental (17) . De estos registros, se detectaron 242 organizaciones que brindaban servicios de alimentación, salud y albergue a personas en situación de calle, personas con discapacidad, pacientes de inmunocomprometidos, adultos mayores y otros tipos de grupos vulnerables.²



Ilustración 1. Representación de las OSC inscritas en el DEIAS

² Datos que sirvieron de base para la introducción de las Reglas de Operación del Programa. Ejercicio 2020.

Por otro lado, Jalisco estaba viviendo una contingencia sanitaria derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el contagio del virus denominado “COVID-19” a nivel mundial. Situación que afectaba la operatividad de las organizaciones de la sociedad civil, en especial a quienes brindan servicio de alimentación, salud y albergue a personas en situación de calle o con pobreza extrema. Por lo que se enfocaron acciones por parte del Gobierno Estatal para apoyarlas de manera rápida y contundente a través del Programa.

REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIAS

El programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” debe de contar con normas, lineamientos y mecanismos de participación e instrumentación, mismos que deben ser plasmados en sus respectivas Reglas de Operación.

Para ello, en el 2020 se contó con la Guía para la Elaboración de Reglas de Operación emitida por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en conjunto con la Secretaría de la Hacienda Pública.

Asimismo, con el objetivo de mejorar el acceso y la calidad de la información en programas sociales, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) como Secretario Técnico Local de la Alianza para Gobierno Abierto en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado, establecieron un análisis del Programa para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas de sociales a partir de procesos de gobernanza.

Para ello se establecieron de mesas de trabajo para revisar las Reglas de Operación en conjunto con Organizaciones Civiles y ciudadanos que aportaron sus ideas de mejora a las mismas.

Con esto, se crearon unas Reglas de Operación con las mejoras pertinentes, con un lenguaje más claro y redactadas de una manera puntual y transparente, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE JALISCO” el día 26 de marzo del año 2020. Sufriendo una modificación dada la cancelación de la Modalidad Cofinanciamiento, la cual fue publicada de la misma forma en el Periódico Oficial el día 08 de Septiembre.

A su vez, las convocatorias fueron publicadas respectivamente en el mismo Periódico en las siguientes fechas:

**Modalidad
Contingente**
02 de abril / Modificación
19 de Septiembre

**Modalidad
Coinversión**
23 de mayo / Anexo
convocatoria 20 junio

**Modalidad
Capacitación**
01 de agosto /
Modificación 22 de
agosto

Con ello, se logró adelantar los tiempos de publicación y de la operación del programa, en comparación con el año 2019.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA Y POR MODALIDAD

En el ejercicio 2020, se contó con un presupuesto total de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos) tal como se aprobó en el Decreto 27785/LXII/19 por el que se autorizó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020. Con la partida presupuestal 4451 “Ayuda a Instituciones sin Fines de Lucro”.

El cual se repartió de la siguiente manera:

Modalidad Coinversión \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos)
equivalente al **37.5%** del presupuesto.

Modalidad Cofinanciamiento \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos)
equivalente al **20%** del presupuesto.

Modalidad Contingente	\$15,000,000.00 (Quince millones de pesos) equivalente al 37.5% del presupuesto.
Modalidad Capacitación	\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos) equivalente al 3% del presupuesto)

Además del 2% del presupuesto para gastos de operación equivalente a \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos)

Desarrollo del Programa 2020.

El año 2020 fue un año atípico derivado de la pandemia mundial que se generó por motivo del Covid-19; por lo cual se tuvieron que tomar las medidas necesarias para que no se detuviera la operación dada las circunstancias que se presentaban.

En el mes de marzo se llevaron a cabo las mesas de trabajo denominadas S.U.M.A.S. de manera presencial y en diferentes regiones del estado, las cuales sirven de base para conocer las necesidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y con ello principalmente construir el programa anual de capacitación, así como algunas consideraciones importantes dentro de las Reglas de Operación.

Posterior a las mesas de trabajo, se lanzaron las convocatorias y se operó por modalidad.

MODALIDAD COFINANCIAMIENTO

La modalidad Cofinanciamiento estaba programada para el impulso de proyectos específicos de carácter estratégico definido de común acuerdo entre las partes que estuvieran de acuerdo en constituir fondos de apoyo. La Secretaría podría cofinanciar con otras entidades del gobierno del estado, y/o Gobierno Federal y/o Gobiernos Municipales y/u Organismos Públicos Descentralizados de cualquier nivel de gobierno, y/o iniciativa privada y/u Organizaciones de la Sociedad Civil.

En sesión del Comité Técnico en el mes de abril 2020, se aprobó etiquetar la cantidad de \$7,608,452.00 (Siete millones seiscientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) para dar continuidad al proyecto estratégico con la Fundación “Ver Bien para Aprender Mejor”, derivando la cantidad de \$391,548.00 (Trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos) a la modalidad Coinversión, tal cual lo estipulaban las Reglas de Operación del Programa.

Sin embargo, dado la complejidad de la aplicación del proyecto ante la suspensión de clases presenciales en las escuelas del estado por motivo de la contingencia sanitaria, y ante la contingencia de escasos medicamentos oncológicos, se tomó la decisión de cancelar el proyecto y derivar el monto etiquetado para ello a la modalidad contingente, según consta en la modificación a las Reglas de Operación del mes de septiembre.

MODALIDAD CONTINGENTE

Ante la emergencia sanitaria, y por instrucciones del Ejecutivo del Estado, se adecuaron los programas sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social susceptibles a ello para combatir la pandemia y que sus estragos fueran menores, por lo que el programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” no fue la excepción.

Por lo cual se creó la modalidad “Contingente”, siendo apoyos económicos dirigidos exclusivamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objeto social fuera atender a grupos determinados e identificados como vulnerables con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus denominado “COVID-19” refiriéndose de manera enunciativa más no limitativa a los Centros de Asistencia Social como Albergues, ya sea de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, además de organizaciones cuyo objeto social sea el apoyar a pacientes inmunocomprometidos, como enfermos de cáncer, enfermedades renales, portadores del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), esclerosis múltiple; así como aquellas organizaciones del área médica que contribuyan a enfrentar y disminuir el impacto en la salud de la población jalisciense en riesgo de contagio o afectada.

Este apoyo económico para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la declaratoria de pandemia por la propagación del virus “COVID-19”, tendría que ser destinado para la adquisición de artículos de primera necesidad tales

como medicamentos y equipo médico básico, alimentos, equipo y material para aseo e higiene, vestido, colchones y ropa de cama que garanticen la salud y bienestar de sus beneficiarios.

El monto máximo a otorgar fue de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100) y la convocatoria se cerró el 30 de septiembre del 2020.

Para promocionar el programa y su modalidad, se adecuó la dinámica de trabajo, haciendo sesiones informativas vía plataforma digital “Zoom”, en las cuales se les explicó a cuáles OSC iba dirigida, los requisitos y demás puntos necesarios para su participación; igualmente se subieron en “YouTube” los videos tutoriales de las sesiones informativas, además de recibir de manera digital las solicitudes y expedientes de las organizaciones participantes. Asimismo, se hizo una rueda de prensa para promocionar la modalidad y se subieron las reglas, convocatoria y sus formatos en la página web www.ssas.jalisco.gob.mx

Recibiéndose un total de 140 solicitudes de apoyo, mismas que se revisaron, evaluaron y dictaminaron por el Comité Técnico de Asignación de Subsidios bajo el siguiente procedimiento:

1. Recepción vía correo electrónico de la solicitud y respectivo expediente
2. Se aprobó por parte del Comité Técnico los revisores funcionarios de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación los cuales revisaron el cumplimiento de los requisitos. Así como las cédulas de revisión necesarias y el procedimiento respectivo para el otorgamiento de recursos.
3. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, se concentraban de manera digital a través del almacenamiento “drive” las solicitudes conforme fueran presentándose y cumpliendo. A este “drive” tenían acceso los integrantes del Comité para que se revisara en su totalidad los documentos presentados y tomaran la mejor decisión.
4. En la sesión correspondiente y según consta en sus respectivas actas, el Comité deliberó el otorgamiento de los recursos y se firmó un dictamen de aprobación de recursos por cada una de las OSC beneficiadas.

Del total de las solicitudes recibidas, fueron aprobados un total de 81 apoyos, siendo las OSC beneficiadas y con los montos siguientes:

1	Plenitud Y Demencias, A.C.	\$200,000.00
2	El Sendero Fuente De Amor Y Servicio, A.C	\$163,637.28
3	Casa Hogar Pueblo De Dios, A.C	\$200,000.00
4	Libres Para Amar A. C.	\$178,366.56
5	Renuevo Familiar A.C.	\$155,450.00
6	Pequeñas Alitas De Ángel, A.C.	\$200,000.00
7	Cruz Rosa, A.B.P. Capitulo Guadalajara	\$133,991.44
8	Mi Esperanza Guadalajara, A.C.	\$200,000.00
9	Comunidad Terapéutica La Visión Del Mañana, A.C.	\$200,000.00
10	Hogares De Ancianos, A.C.	\$200,000.00
11	Fundación Escalar, A.C.	\$200,000.00
12	Se Libre Por Siempre A.C.	\$199,642.50
13	C.T. Guerrero De La Luz Ac	\$184,659.86
14	Vida En Sobriedad Emocional Y Rehabilitación En Adicciones Ac	\$199,036.28
15	Remar De Occidente A.C.	\$100,000.00
16	Albergue Infantil Los Pinos Ac	\$200,000.00
17	Fundación Esperanza Para Niños Con Diabetes México, A.C.	\$191,880.08
18	Casa De Descanso Para Ancianos Desamparados A.C.	\$200,000.00
19	Rescatando Tesoros De La Oscuridad A.C.	\$198,739.74

20	Nuevo Amanecer Loma Bonita A.C.	\$141,609.01
21	Maestras Pías De Rimini, A.C.	\$100,000.00
22	Sueños Y Esperanzas A.C.	\$200,000.00
23	Comunidad Terapéutica Beetaniia, A.C.	\$200,000.00
24	Obra Social Hacienda De La Esperanza A.C.	\$171,203.70
25	Midrash Ac	\$60,000.00
26	Centro De Rehabilitación El Camino De Misión, A.C.	\$159,326.28
27	Un Nuevo Destino En Mi Vida A.C.	\$78,755.82
28	Internado Juan Escutia A.C.	\$150,000.00
29	Villa De Los Niños Guadalajara A.C.	\$200,000.00
30	Hogares De La Caridad A.C.	\$198,670.00
31	Casa Para El Desarrollo De La Niñez Y La Atención Del Anciano Arandense A.C.	\$199,999.00
32	Solidaridad Ed Thomas, A.C.	\$191,210.00
33	Instituto Insight Centro De Recuperación Para Alcohólicos Y Drogadictos A.C.	\$200,000.00
34	Ciudad De Los Niños A.C.	\$176,784.00
35	Retiro Geriátrico San José, A.C.	\$192,400.00
36	Juntos Contra El Dolor A.C.	\$164,003.82
37	Patronato Hospital Regional Yahualica A.C.	\$85,494.72
38	Instituto De Bienestar Mauro López Ac	\$198,085.35

39	Galilea 2000, A.C.	\$197,212.00
40	Liberándonos A.C.	\$198,545.00
41	Hogares Betania A.C.	\$190,000.00
42	Mi Último Deseo, A.C.	\$200,000.00
43	Apoyo Y Vida, Ac	\$97,511.28
44	Emaús Adicciones Y Problemas Emocionales, Ac	\$179,929.70
45	Fundación Hospitales Civiles De Guadalajara, Ac	\$197,780.00
46	Casa Hogar Pbro. Demetrio Mora, Ac	\$198,650.00
47	Hogares Trinitarios A.C.	\$100,000.00
48	Zapopan Sin Adicciones A.C.	\$200,000.00
49	Generaciones En Victoria A.C.	\$116,174.09
50	Vida Integral Acultzingo A.C.	\$197,060.78
51	Asociación Mexicana De Diabetes En Jalisco A.C.	\$200,000.00
52	Proyecto De Atención Integral A La Persona Inmunodeprimida Ac	\$199,883.00
53	Renacimiento Interno En El Alma A.C.	\$198,359.70
54	Lenam A.C.	\$132,347.15
55	Esperanza De Vivir Libre A.C.	\$52,300.00
56	Comunidad Terapéutica Volver A Vivir De Nuevo A.C.	\$147,301.14
57	Comunidad Terapéutica Tlakati A.C	\$123,906.63

58	Niños Y Adolescentes En Armonía	\$199,998.66
59	Libre Para Trascender A.C.	\$198,620.00
60	Albergue La Luz de La Esperanza A.C.	\$195,750.00
61	Tratamiento En Adicciones Camino Verdad Y Vida	\$200,000.00
62	Transformando La Salud Meym Ac	\$189,015.25
63	Centro de Rehabilitación Amor Por Vivir A.C.	\$129,108.00
64	Club Amigos de Jesús María A.C	\$92,551.81
65	Fundación Andrea A.C.	\$77,041.45
66	Las Doce Piedritas, A.C.	\$152,873.23
67	Instituto Alteño Para El Desarrollo De Jalisco A.C. INADEJ	\$199,955.73
68	Centro De Rehabilitación Para Enfermos De Alcoholismo Y Drogadicción Polariss Ac.	\$199,987.71
69	Albergue Para Ancianos de Autlán	\$184,477.75
70	Centro De Rehabilitación De Enfermedades Adictivas A.C.	\$139,360.00

Ante la contingencia por la escases de medicamentos oncológicos, el Ejecutivo del Estado solicitó se hiciera una estrategia para apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran apoyar en el tema, que su objeto social, modelo de atención y servicios fuera la atención a pacientes con ese tipo de enfermedad; por lo tanto se hizo una modificación a las Reglas de Operación y a la convocatoria, para que la modalidad “Cofinanciamiento” se derogara y su recurso se destinará a ampliar la bolsa para la adquisición exclusiva de medicamento oncológico.

En este apartado, el apoyo se amplió hasta por \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos).

Logrando con ello beneficiar a 09 OSC mismas que se contabilizan dentro de los 81 apoyos.

71	Mi Gran Esperanza Ac	\$1,805,700.00
72	Cómplices De Sonrisas A.C.	\$1,638,800.00
73	Nosotros Por Los Niños Con Cáncer A.C.	\$720,000.00
74	Fundación Voluntarias Contra El Cáncer A.C.	\$1,200,000.00
75	Galilea 2000 A.C.	\$987,906.50
76	Centro De Apoyo A Niños Con Cáncer, A.C.	\$1,050,000.00
77	Cruz Rosa, A.B.P. Capitulo Guadalajara	\$1,400,000.00
78	Caritas De Guadalajara, A.C.	\$700,000.00
79	Fundación Hospitales Civiles De Guadalajara, A.C.	\$1,044,400.00

Cabe mencionar que 02 de las OSC aprobadas por el Comité desistieron del recurso, por lo cual no se reflejan en el listado anterior.

El resto de las OSC participantes no cumplieron con los requisitos y/o criterios de elegibilidad que se solicitaron en las Reglas de Operación y su convocatoria.

Una vez aprobadas por el Comité se siguió el trámite correspondiente de firma de convenio de concertación, dispersión del recurso y comprobación del mismo.

MODALIDAD COINVERSIÓN

La modalidad Coinversión consistió en un apoyo económico mediante un sistema de coinversión entre la Secretaría y la Organización de la Sociedad Civil, vía convocatoria en la que se establecieron los mecanismos de participación para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de

desarrollo y/o asistencia social que impactara de manera positiva en la calidad de vida de un sector de población determinado.

La contribución de la coinversión de las OSC fue de manera económica o mediante su trabajo, experiencia, vínculos comunitarios, infraestructura y/o su capital humano y social. Siendo determinación de las organizaciones la forma de coinversión la cual quedó explícita al momento de la firma del convenio de colaboración.

El monto máximo a entregar por parte del Gobierno del Estado fue de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos), independientemente del valor del proyecto de intervención en materia de desarrollo y/o asistencia social de la OSC.

Para promocionar esta modalidad, se utilizaron de igual forma las plataformas digitales, llevando a cabo sesiones informativas vía plataforma digital “Zoom”, en las cuales se les explicó a cuáles OSC iba dirigida, los requisitos y demás puntos necesarios para su participación; igualmente se subieron en “YouTube” los videos tutoriales de las sesiones informativas. A diferencia de la modalidad Contingente, además de recibir de manera digital las solicitudes y expedientes de las organizaciones participantes, se recibieron de manera presencial previa cita en las oficinas de la Subsecretaría. Al igual que la anterior modalidad, se llevó a cabo la rueda de prensa correspondiente para su promoción y se subieron las reglas, convocatoria y sus formatos en la página web www.ssas.jalisco.gob.mx

La convocatoria tuvo una vigencia del 23 de mayo al 30 de junio.

Una vez cerrada dicha convocatoria y recibándose un total de 240 proyectos, comenzó el proceso de revisión por parte de los funcionarios revisores aprobados por el Comité Técnico de Asignación de Subsidios de Asistencia Social conforme marcaba la Convocatoria: Primer fase revisar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, segunda fase, revisar la estructura del proyecto. Aquellos proyectos que cumplieron con ambas fases, fueron sometidos a evaluación y posible asignación de recursos por parte del Comité.

Dicho Comité aprobó de igual forma las cédulas de revisión de los proyectos, el procedimiento y las mesas de trabajo tripartita que se llevaron a cabo. Todo tal cual consta en las actas de sesión correspondientes.

Una vez recibidos los proyectos, ya sea de manera presencial o digital, los 240 expedientes se concentraron de manera digital a través del almacenamiento “drive”, para conocimiento de los integrantes del Comité.

Posteriormente a que fueron revisados los filtros por los funcionarios designados por el Comité como revisores, se organizaron las mesas de trabajo tripartitas, conformados por los funcionarios, miembros de la academia y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mismos que revisaron uno a uno los proyectos y sus respectivos expedientes, firmando un acta circunstanciada de hechos en donde se plasmaron los resultados de la revisión y la puntuación que se les daba a cada proyecto de manera conjunta.

Luego de dos días de mesas de trabajo en Expo Guadalajara, con jornadas de 9 a 5 pm, se concluyeron dichas mesas y se procedió a llevar a cabo una sesión de Comité, en la cual se revisaron uno a uno los proyectos que cumplieron con las dos fases, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal se logró aprobar 36 proyectos según consta en la respectiva acta y en los dictámenes de aprobación de recursos por cada una de las OSC beneficiadas.

Con los montos siguientes:

1	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA WIXÁRICA, A.C.	\$ 221,504.00
2	CASA DE DESCANSO LA SAGRADA FAMILIA, A.C.	\$ 363,917.71
3	TECNOLOGIAS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD A.C.	\$ 678,660.00
4	FRATERNIDAD RIVORIENSE A.C.	\$ 419,223.72
5	FUNDACIÓN DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C.	\$ 386,670.40
6	FUNDACION NOIS DE MEXICO A.C.	\$ 525,342.55
7	INSTITUTO SAN FERNANDO, A. C.	\$ 540,200.00
8	UNA OPORTUNIDAD DE VIDA, SOCIEDAD DE TRANSPLANTADOS, A.C.	\$ 291,200.00
9	BRIGADAS DE FOMENTO SOCIAL ABREK, A.C.	\$ 697,948.80

10	PATRONATO PRO CASA DEL BUEN SAMARITANO A.C.	\$ 230,155.60
11	NADA ES IMPOSIBLE PARA DIOS A.C.	\$ 42,985.59
12	JUNTOS APOYANDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A.C.	\$ 220,706.24
13	CÁRITAS DE GUADALAJARA, A.C.	\$ 360,000.00
14	DE VIDA QUE VALE, A.C.	\$ 56,400.00
15	MI REINSECCIÓN. A.C.	\$ 513,966.21
16	VOLUNTARIADO DE LA UNION GANADERA REGIONAL DE JALISCO AL SERVICIO DE LOS GANADEROS, A.C.	\$ 695,692.68
17	CENTRO DE APOYO PARA NIÑOS CON CÁNCER, A.C.	\$ 388,900.00
18	PRISCILLA GUILLÉN, A.C.	\$ 699,176.00
19	TALLERES DE FORMACIÓN INDEPENDIENTE, A. C.	\$ 170,252.30
20	ASILO DE ANCIANOS ASUNCION DE MARIA, A.C.	\$ 636,463.43
21	ORQUESTA DE CAMARA DA VINCI A.C.	\$ 698,532.70
22	ORGANIZACIÓN POR LA ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A.C.	\$ 697,000.00
23	HOGAR DEL NIÑO DESPROTEGIDO SAN ISIDRO A.C.	\$ 698,921.65
24	FYAPDI, A.C.	\$ 159,417.00
25	MESON DE LA MISERICORDIA DIVINA A.C.	\$ 697,513.52
26	FUNDACION VAMOS CONTIGO DE LA MANO A.C.	\$ 533,700.00
27	CENTRO SAN CAMILO A.C.	\$ 355,765.63
28	ANGELES Y SERAFINES BUENAVENTURA AC	\$ 506,781.45
29	BOCAS FELICES A.C.	\$ 242,939.00

30	ALAS DE SOL A.C.	\$ 95,478.00
31	ALBERGUE DEL PADRE PÍO, A.C.	\$ 558,092.94
32	PACIENTES RENALES DE JALISCO, A.C.	\$ 513,265.20
33	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.	\$ 650,000.00
34	HERMANO PEDRO VILA, A.C.	\$ 117,314.75
35	DESEOS DEL CORAZÓN, A.C.	\$ 455,839.97

Una de las OSC que fue aprobado su proyecto no presentó los documentos necesarios para la dispersión del recurso.

Cabe hacer mención que en las Reglas de Operación se dio preferencia a las OSC que no fueron beneficiadas en el año fiscal anterior, sin que esto limitara la participación y asignación de recursos a las que sí recibieron recurso en el mismo año.

Una vez aprobadas por el Comité se siguió el trámite correspondiente de firma de convenio de concertación, dispersión del recurso y comprobación del mismo.

De estas dos modalidades, se hizo una dispersión total de recursos económicos a OSC por la cantidad de \$37,525,379.04 (Treinta y siete millones quinientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100).

MODALIDAD CAPACITACIÓN.

Para el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se contó con apoyos en servicio de la modalidad Capacitación, consistente en capacitaciones, asesorías o becas, dirigidos entre otros, al desarrollo de capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollo de proyectos, procuración de fondos o réplica de experiencias exitosas de organizaciones consolidadas a organizaciones en desarrollo a través de la impartición de cursos, seminarios, conferencias o mentorías.

La Subsecretaría implementó el uso de tecnologías para hacer posible la labor de capacitación a distancia en un afán por continuar apoyando a las organizaciones que conforman el sector de la asistencia social privado a pesar de las complicaciones que la emergencia sanitaria supuso.

Gracias a esto, se logró aumentar la cobertura geográfica y que OSC del interior del estado fueran beneficiadas con la oferta de capacitación brindada.

Las mesas S.U.M.A.S., como se mencionó en el inicio del desarrollo del programa, sirvieron para conocer las necesidades y problemática de las OSC, permitiendo un diálogo participativo del 04 al 17 de marzo, en diferentes localidades y regiones del estado, logrando diseñar el programa de capacitación dirigido a las OSC en Jalisco.

Ante los resultados arrojados por las mesas y los instrumentos operados en ellas, se definieron los temas principales, así como el calendario y horarios que facilitarían la asistencia de los integrantes y colaboradores de las OSC a las capacitaciones, siendo estos 12 talleres y 3 diplomados:

Talleres

1. **Organización básica de una OSC.** - que atendió a las necesidades de las organizaciones desde el nivel principiantes hasta el nivel avanzado, incluyendo procesos de desarrollo institucional, gobierno y coordinación.
2. **Planeación estratégica y operativa.** - con contenidos fundamentales para sustentar la labor de planificación de los procesos y acciones a realizar por las OSC, como parte de su labor, habilitando a sus equipos de trabajo encargados de tales actividades.
3. **Imagen institucional y comunicación efectiva.** - cuya aplicación permite a las OSC diseñar, proyectar y promover una imagen prestigiada y establecer relaciones institucionales estratégicas para impulsar su desarrollo.
4. **Cumplimiento de obligaciones en Materia Legal, Fiscal y Contable.** - permitiendo a los asistentes, conocer el marco normativo general, habilitándolos para dar puntual cumplimiento a sus obligaciones en todos los ámbitos, como una manera de fortalecer su institución.

5. **Procuración de Fondos.** - cuyos contenidos dieron a los asistentes una panorámica de la labor de procuración, a fin de que pudieran crear sus áreas dedicadas a tal propósito para fortalecer el trabajo de sus organismos, especialmente en el marco de la pandemia de Covid-19. (Este taller se impartió en dos ocasiones).
6. **Gestión de Recursos.** - tema que impulsaría el mejoramiento de los sistemas de las OSC para administrar y aprovechar sus recursos humanos, financieros, materiales y técnicos en vías de optimizar su operación y aumentar su impacto en la comunidad. (Este taller se impartió dos ocasiones).
7. **Internacionalización de las OSC.** - los contenidos y el tratamiento de este tema, buscaban llevar a los equipos de trabajo de las OSC asistentes a adquirir las habilidades necesarias para proyectar la imagen de su organización a un ámbito en el que existen recursos etiquetados para varias causas, habilitándolos en el conocimiento y manejo de las herramientas adecuadas para esta labor. (Este taller se impartió dos ocasiones).
8. **Filantropía, Donaciones y Voluntariado.** - la intención de este tema era crear conciencia en las OSC sobre la importancia que la filantropía ha tenido a lo largo de la historia humana, así como la necesidad del voluntariado y las donaciones como mecanismos de apoyo a la atención de causas asistenciales.
9. **Gestión Administrativa** - enfocado a fortalecer las habilidades directivas de los participantes a través del conocimiento de herramientas administrativas para una gestión administrativa más eficiente y eficaz de las OSC.

Diplomados

1. **Administración Estratégica de Organizaciones Civiles.** - este tema, considerado como fundamental para el desarrollo de las OSC, cubrió una amplia y variada gama de necesidades de capacitación que iban desde las básicas, hasta las avanzadas. Un buen manejo de la administración siempre será importante para impulsar todas las actividades de una OSC eficiente. (Este diplomado se impartió 2 veces)

- 2. Profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil.** - este tema y todos sus contenidos estaban orientados a impulsar no sólo la adquisición de importantes competencias para los asistentes, sino también a crear conciencia acerca de la importancia que debe tener el proceso de profesionalización para todos los integrantes de una OSC y el hecho de que ese proceso nunca termina.

Dada la importancia que tiene el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, y en particular al aplicado al Programa de Capacitación, de conformidad con lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la realización del Programa, la Subsecretaría promovió el proceso de licitación a fin de contar con los servicios de una institución que reuniera las condiciones de calidad, eficiencia y profesionalismo para la ejecución del programa en las condiciones y tiempos estipulados por el proyecto para 2020, siendo la Secretaría de Administración, la encargada de realizar el proceso de licitación en el que confluyeron varias empresas que participaron siguiendo las bases del proceso.

Una vez concluida la licitación y con la firma del convenio correspondiente por un monto de \$699,000.92 (Seiscientos noventa y nueve mil pesos 92/100), la Subsecretaría se puso en contacto con la empresa ganadora Socialinks, S.C. a fin de definir y ultimar los detalles para la ejecución del Programa de Capacitación, tales como: la cobertura de los contenidos en los programas de cada curso, la participación de los ponentes, los horarios, el calendario general, el vínculo de colaboración y otros temas atendidos a través de una labor coordinada.

Por su parte, las OSC participaron a través de la Convocatoria, enviando de manera digital o presencial sus expedientes, siendo beneficiadas las siguientes:

NUMERO DE OSC	NOMBRE DE LA OSC, PARTICIPANTE	RECURSOS ECONOMICOS DESTINADOS
---------------	--------------------------------	--------------------------------

1	TREACHER COLLINS MÉXICO A C	NO APLICA
2	LA FRATERNIDAD DEL ESPÍRITU SANTA MARÍA A.C.	NO APLICA
3	CASA DE DESCANSO MARÍA AUXILIADORA, A. C.	NO APLICA
4	CENTRAL INTEGRAL DE REHABILITACIÓN AC	NO APLICA
5	NACE UNA SONRISA A.C.	NO APLICA
6	FRATERNIDAD RIVORIENSE A.C.	NO APLICA
7	MATERNANDO A.C	NO APLICA
8	LÍDERES DEL SIGLO A.C.	NO APLICA
9	PROMOTORA JUVENIL DON BOSCO AC	NO APLICA
10	FUNDACIÓN HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA AC	NO APLICA
11	MI REINSERCIÓN A.C.	NO APLICA
12	CON EL PODER DE HACER KHUBA A.C.	NO APLICA
13	TU TECHO MEXICANO DE OCCIDENTE AC	NO APLICA
14	APORTANDO A SU CALIDAD DE VIDA A.C.	NO APLICA
15	NOSOTROS POR LOS NIÑOS CON CÁNCER, A.C.	NO APLICA
16	GPO DE MUJERES UNA GOTTA DE ESPERANZA A.C	NO APLICA
17	RADIO MARÍA A.C.	NO APLICA
18	CASA HOGAR DE NIÑOS REGALOS DE DIOS	NO APLICA
19	FAMILIA INCLUYENTE AC	NO APLICA
20	OBRA SOCIAL HACIENDA DE LA ESPERANZA	NO APLICA
21	FUNDACION GONZALEZ IÑIGO	NO APLICA
22	FORJANDO VOLUNTADES, A.C.	NO APLICA
23	ALBERGUE INFANTIL LOS PINOS	NO APLICA
24	CENTRO DE REHABILITACION GUERRA CRITIANA	NO APLICA
25	DIGNIDA Y JUSTICIA EN EL CAMINO AC	NO APLICA
26	SALUD DIGESTIVA Y EPATICA FUNDACION RENE MALE	NO APLICA
27	INSTITUTO SAN FERNANDO AC	NO APLICA
28	HOGARES TRINITARIOS AC	NO APLICA
29	SALVANDO LATIDOS AC	NO APLICA
30	PASO A PASO FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR AC	NO APLICA
31	JUNTOS POR LOS DEMAS AC	NO APLICA
32	FUNDACION DE APOYO PARA LA EDUCACION ESPECIAL	NO APLICA
33	CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL FORMADOR AC	NO APLICA
34	ORGANISMO DE NUTRICIÓN INFANTIL A.C.	NO APLICA
35	GOTITAS DE VIDA AC	NO APLICA
36	CLINICA OFTALMOLÓGICA DEL CARMEN, A.C.	NO APLICA

37	EXTRA FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A.C.	NO APLICA
38	COFRADÍAS VICENTINAS DE GUADALAJARA, A.C.	NO APLICA
39	SALUD INTEGRAL DE LOS ALTOS A.C.	NO APLICA
40	FUNDACIÓN CARDENAL GARIBI RIVERA, FUNDACIÓN	NO APLICA
41	ALAS DE SOL, A.C.	NO APLICA
42	VILLA DE LOS NIÑOS GUADALAJARA A.C.	NO APLICA
43	UN NUEVO DESTINO EN MI VIDA A.C.	NO APLICA
44	LA TRANSFORMACIÓN DEL GRAFFITI AL ARTE PICTÓRICO, A. C.	NO APLICA
45	CASA DE DESCANSO LA SAGRADA FAMILIA, A.C.	NO APLICA
46	MRM MUJERES RESCATANDO MUJERES A.C.	NO APLICA
47	PEQUEÑAS ALITAS DE ANGEL, A.C.	NO APLICA
48	UN SALTO CON DESTINO, AC	NO APLICA
49	ZAPOPAN SIN ADICCIONES A.C.	NO APLICA
50	BANCO DE ALIMENTOS DE ZAPOTLANEJO A.C.	NO APLICA
51	CENTRO DE REHABILITACIÓN AMOR POR VIVIR A.C.	NO APLICA
52	ORQUESTA DE CÁMARA DA VINCI A.C.	NO APLICA
53	CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA A.C	NO APLICA
54	PROTECCION A LA INFANCIA, A.C.	NO APLICA
55	COMUNIDAD TERAPÉUTICA BEETANIA A.C	NO APLICA
56	JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL A.C.	NO APLICA
57	HOGAR DEL NIÑO DESPROTEGIDO SAN ISIDRO AC	NO APLICA
58	GUADALAJARA CLUB HOUSE A.C.	NO APLICA
59	VOZ PRO SALUD MENTAL JALISCO AC	NO APLICA
60	DONACIÓN DE MILAGROS, A.C.	NO APLICA
61	MARKED BY HEAVEN A.C.	NO APLICA
62	COLECTIVO PRO DERECHOS DE LA NIÑEZ AC	NO APLICA
63	ESPACIO EDUCATIVO, A.C.	NO APLICA
64	FUNDACIÓN JORGE VERGARA AC	NO APLICA
65	1000 MUJERES POR ZAPOTLANEJO AC	NO APLICA
66	JUNIOR LEAGUE DE GUADALAJARA A.C.	NO APLICA
67	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	NO APLICA
68	FUNDACIÓN ESPERANZA PARA NIÑOS CON DIABETES MÉXICO	NO APLICA
69	INSTITUTO ALTEÑO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO AC	NO APLICA
70	VIDAS EN RESCATE AC	NO APLICA
71	JALISCONTIGO AC	NO APLICA
72	JUNTOS PARA AYUDAR A LOS DEMÁS AC	NO APLICA
73	SOII AC	NO APLICA
74	BANCO DIOCESANO AC	NO APLICA
75	RE-ESPALDA AC	NO APLICA

76	GALILEA 2000 AC	NO APLICA
77	SOS AC	NO APLICA
78	AMAR DESDE LA RAÍZ AC	NO APLICA
79	CRUZ ROSA AC	NO APLICA
80	MILICIA DE SANTA MARÍA AC	NO APLICA
81	EL PUENTE A LOS MAS NECESITADOS AC	NO APLICA
82	ALBERGUE PARA ANCIANOS DE AUTLÁN AC	NO APLICA
83	MENTORALIA AC	NO APLICA
84	INSTITUTO DE FILOSOFÍA AC	NO APLICA
85	CAMINO NUEVO AC	NO APLICA
86	CASA HOGAR MA TERESA AC	NO APLICA
87	CENTROS DE FORMACIÓN AC	NO APLICA
88	CACHORROS DE TECHALUTA AC	NO APLICA
89	BACHILLERATO PEDRO ARRUPE SJ AC	NO APLICA
90	MANITAS CON ACTITUD DE DAR AC	NO APLICA
91	ASILO SAN VICENTE DE ATOTONILCO	NO APLICA
92	FUNDACION VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER A.C.	NO APLICA
93	PILHUANCALLI MONTESSORI NEUROMOTOR A.C.	NO APLICA
94	VIDA INTEGRAL ACUITZINGO A.C.	NO APLICA
95	FUNDACION MEXICO SOLIDARIO DE LOS ALTOS AC	NO APLICA
96	TALLER PARA LA FORMACION INDEPENDIENTE AC	NO APLICA
97	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO AC	NO APLICA
98	EL SENDERO FUENTE DE AMOR Y SERVICIO AC	NO APLICA
99	MI UNICO APOYO ERES TU AC	NO APLICA
100	JUNTOS CAMBIANDO VIDAS AC.	NO APLICA
101	ASOCIACION DE DESARROLLO Y MEJORAMIENTO SOCIAL INTEGRAL AC	NO APLICA
102	CASA HOGAR EL ANCIANO JESUCRISTO OBRERO	NO APLICA
103	ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION, CAPACITACION Y ASISTENCIA	NO APLICA
104	AHUISCULCO POR TODAS LAS SIERRAS AC	NO APLICA
105	VOLUNTARIADO DE LA UNION GANADERA AC	NO APLICA
106	INSTITUTO MEDICO SOCIAL EL REFUGIO AC	NO APLICA
107	RENUOVO FAMILIAR AC	NO APLICA

108	COMUNIDAD TERAPEUTICA GUERREROS DE LA LUZ	NO APLICA
109	RED DESCUBRET AC	NO APLICA
110	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA TRANSTORNOS EMOCIONALES RESTRUCTURACION EMOCIONAL AC	NO APLICA
111	TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO AC	NO APLICA
112	CENTRO EDUCATIVO PARA LA READAPTACION CONDUCTUAL JUVENIAL AC	NO APLICA
113	ANGELES Y SERAFINES BUENAVENTURA AC	NO APLICA
114	CUCHARADAS DE AMOR AC	NO APLICA
115	INSTITUTO INSIGHT CENTRO DE RECUPERACION	NO APLICA
116	LUZ DE VIDA AL ADULTO MAYOR AC	NO APLICA
117	CENTRO EDUCATIVO FAMILIAR MARIA DE NAZARETH DE TEPATITLAN AC	NO APLICA
118	LA PROXIMA FRONTERA	NO APLICA
119	CENTRO PARA EL DESARROLLO IGUALITARIO Y LOS DERECHOS HUMANOS AC	NO APLICA
120	COLEGIO DE ESPECIALIDADES AVANZADAS EN SEXUALIDAD Y SALUD AC	NO APLICA
121	FUNDACION NICE AC	NO APLICA
122	CORDICA 21 AC	NO APLICA
123	AZUL MARIA AC	NO APLICA
124	DISTROFIA MUSCULAR AC	NO APLICA
125	GAMA Y ZAFIRO AC	NO APLICA
126	VALORA CONCIENCIA EN LOS MEDIOS	NO APLICA
127	REMAR AC	NO APLICA
128	CIVILIDAD PARA TRANSFORMAR AC	NO APLICA
129	SER LIBRE POR SIEMPRE AC	NO APLICA
130	CARITAS DE GUADALAJARA AC	NO APLICA
131	FUNDACION FARO DE ALEJANDRIA NUEVO SIGLO	NO APLICA
132	INSTITUTO DE MISIONEROS SEGLARES AC	NO APLICA
133	CENTRO DE REHABILITACION EL CAMINO DE LA MISION	NO APLICA
134	CAPACITHADAS	NO APLICA
135	ANGELES NARANJAS AC	NO APLICA

136	MI ULTIMO DESEO A.C.	NO APLICA
137	SER LIBRE AC	NO APLICA
138	CERRO DEL COPO AC	NO APLICA
139	PALMARES ESCUELA TECNICA	NO APLICA
140	LA LUZ DE LA ESPERANZA	NO APLICA
141	JUAN PABLO II	NO APLICA
142	LIBRES PARA AMAR	NO APLICA
143	CAMINO A LA LUZ ETERNA AC	NO APLICA
144	JESUCRISTO NUESTRA ESPERANZA AC	NO APLICA

Dado los tiempos de capacitación de la oferta que se dio, y a los procesos de licitación, fue imposible el uso del recurso restante de la modalidad.

COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

Tomando en consideración lo aprendido en el ejercicio 2019 del Programa en el que la Subsecretaría a través de la Jefatura de Auditoría y Supervisión realizó la Comprobación a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas, se establecieron dinámicas a efecto de dar a conocer los lineamientos de comprobación de manera presencial y documentada, por lo que se establecieron sesiones informativas para comprobación, las cuales se llevaron a cabo a la par en la que los representantes o apoderados legales de las OSC'S beneficiadas acudían a firmar los convenios de concertación con la Secretaría.

En total se realizaron 23 sesiones de comprobación en forma presencial, cuidando el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, atendiendo un total de 97 Organizaciones.

Contralorías Sociales.

De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del programa, en cuyo contenido se advierte la obligación de conformar Comités de Contraloría Social entre los beneficiados en el programa y como consecuencia de la pandemia COVID-19 se establecieron dinámicas de conformación de Comités vía remota a través de la plataforma tecnológica Zoom y en forma presencial observando las medidas preventivas sanitarias.

Por lo anterior se realizaron nueve sesiones tendientes a la conformación e integración de los Comités de Contraloría Social atendiendo a un total de 83 de Organizaciones Beneficiadas en las siguientes fechas:

- 25, 29 y 30 de septiembre, vía zoom con 32 OSC asistentes.
- 02, 09, 28 de octubre, presencial y vía zoom con 37 OSC asistentes.
- 30 de noviembre, vía zoom con 8 OSC asistentes.
- 03 de diciembre, vía zoom con 6 OSC asistentes.

Comprobaciones

Se enviaron para su revisión y posterior comprobación a la Jefatura de Auditoría y Supervisión, 117 Expedientes para comprobaciones de recurso:

- 72 Contingente
- 09 Contingente oncológico
- 36 Coinversión

Se revisó que una OSC beneficiada regresó el recurso que se le había otorgado por la cantidad de \$199,642.50 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 50/100) debido a que participó en un programa similar de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, con mayor monto, y por así convenir a sus intereses.

Asimismo, se revisó que las OSC que desistieron del recurso y/o que no entregaron su documentación fueran por causas atribuibles a las organizaciones.

Haciéndose una comprobación de 114 expedientes que sí recibieron el recurso económico de las modalidades Coinversión y Contingente.

Es importante informar, que del universo de organizaciones beneficiadas, 02 de ellas no cumplieron con lo señalado en las Reglas de Operación y/o convocatoria y/o en el convenio de concertación firmado entre las OSC y la Secretaría, por lo que se hizo de conocimiento a la Dirección Jurídica de la Secretaría y al Órgano de Control Interno de la misma, quien forma parte de la Contraloría del Estado, para que se proceda a entablar comunicación con las OSC y tomar la mejor decisión que garantice la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa.

Resultados del Programa 2020.

METAS PROGRAMADAS / METAS CUMPLIDAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	Programada	Cumplida
Total de organizaciones de la sociedad civil beneficiadas	Número de Número de OSC beneficiadas	250	261
Total de personas atendidas a través de las organizaciones de la sociedad civil beneficiadas	Número de personas beneficiadas	8,000	11,101
Total de supervisiones realizadas a los organizaciones de la sociedad civil beneficiadas	Número de supervisiones realizadas	90	114

* Tabla de metas programadas y cumplidas elaborada por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, con información del punto 12 de las ROP 2020.

PRESUPUESTO EJERCIDO.

Modalidad	Presupuesto Asignado	Monto dispersado	Presupuesto Ejercido y Comprobado
Coinversión	\$15,391,548.00*	\$15,119,927.04	\$15,119,927.04
Contingente	\$22,608,542.00**	\$22,405,452.00	\$22,283,910.99
Capacitación	\$1,200,000.00	\$699,000.92	\$699,000.92

* Presupuesto sumando el monto original de Cofinanciamiento que no se etiquetó para su ejecución.

** Presupuesto ya final, sumando el monto de cofinanciamiento etiquetado que se derogó.

Dentro del presupuesto del programa se destinó el 2% para gastos operativos del mismo, equivalente a \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos) del cual fue ejercido la cantidad de \$665,143.31 (Seiscientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 31/100) en conceptos tales como viáticos, insumos de papelería, equipos digitales, impresos, servicios profesionales, entre otros.

PERSONAS BENEFICIADAS POR MODALIDAD.

Coinversión	Contingente
• 4,111 personas	• 6,990 personas

De las personas beneficiadas directamente por las solicitudes de la modalidad Contingente y los proyectos de la modalidad Coinversión, se lograron beneficiar a 11,101 (once mil ciento uno) personas, esto de acuerdo a los Padrones Único de Beneficiarios otorgados por las OSC beneficiadas.

Conclusiones.

El programa de “Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, es un programa que se ha venido adaptando al entorno de las organizaciones sin fines de lucro en el estado, del área asistencial y de desarrollo social.

La pandemia que se vive en la actualidad nos llevó a buscar las mejores alternativas para fortalecer e incrementar las capacidades institucionales de las organizaciones, principalmente con el uso de las tecnologías y a responder rápidamente a las necesidades de los grupos de atención prioritaria.

Para el siguiente ejercicio fiscal deberán prevalecer los apoyos para aquellos imprevistos que pongan en riesgo el cumplimiento de su objeto social, además de adelantar los tiempos de elaboración de las Reglas de Operación y sus respectivas convocatorias, para que las OSC tengan mayor tiempo para la ejecución de sus proyectos.

Por otro lado, la ruta para operar el programa ha rendido frutos en cuanto a su eficacia y eficiencia para la revisión y dictaminación de los apoyos económicos, así como el trámite para la dispersión de sus recursos. Además, el acercamiento de la Subsecretaría con las OSC para asesorarlas antes, durante y posterior a la asignación de recursos, ha logrado una mejora sustancial del programa en comparación con años anteriores.

Cabe destacar la importancia de sensibilizar a las OSC para hacer el mejor uso de los recursos públicos del programa, cumpliendo estrictamente con los lineamientos de aplicación y comprobación de los recursos económicos, por lo cual se tendrá que hacer énfasis en las capacitaciones a las organizaciones beneficiadas para evitar cualquier clase de error u omisión en la ejecución de sus proyectos.

Asimismo, la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil como parte responsable y operadora del Programa, deberá de continuar mejorando sus procesos y buscando las mejores alternativas para lograr cumplir el objetivo principal del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Marzo 2021